MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

HOSPITAL DEL TRAUMA "MANUEL GIAGNI"

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 33

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN D.G. N° 22 DEL 11 DE AGOSTO DE 2020 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE HASTA EL 20%, DEL LOTE Nº 2 – ITEMS 1 AL 44, DEL MONTO DEL CONTRATO Nº 15/2019, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA GRUPO INGENIO S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2019 – 'MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE LAVANDERÍA' – PLURIANUAL - ID Nº 363.368".-

Asunción, 26 de Octubre de 2020.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2019 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE LAVANDERÍA" – PLURIANUAL - ID Nº 363.368, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota D.G. Nº 244 del 17 de Julio de 2020 de la Dirección General del Hospital del Trauma "Manuel Giagni", se solicita autorización de ampliación del 20% del monto del LOTE Nº 2 – ITEMS 1 AL 44, del Contrato Nº 15/2019, suscripto con la EMPRESA GRUPO INGENIO S.A., en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2019 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE LAVANDERÍA" – PLURIANUAL - ID Nº 363.368, la cual fuera realizada por la Sub Unidad Operativa Nº41 – Hospital del Trauma.-

Que, conforme a la solicitud del nosocomio solicitante, la ampliación obedece a que: "...en fecha 07/06/2019, la Coordinación SUOC S41 ha recibido Memorándum elevado por el Departamento de Mantenimiento, con el objeto de SOLICITAR la Ampliación del Contrato (20%) para los Equipos de Lavandería, para cubrir de forma momentánea las Mantenimientos correctivos de Modo Urgente que surgen por el uso dado, considerando que los Equipos son utilizados en forma constante durante 7 días de la semana, y tienen un desgaste de piezas de forma temprana lo cual requiere el recambio...".-

Que, en consecuencia, fue dictada la Resolución D.G. N° 22 del 11 de agosto de 2020, por la Dirección General del Hospital del Trauma "Manuel Giagni", que resolvió ampliar hasta el 20% el Lote N° - Ítems 1 al 4 del contrato de referencia.

Que, con posterioridad, por Nota DNCP Nº 15851/2020 del 19 de agosto de 2020, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas procedió a formular observaciones respecto a la adenda autorizada a través de la Resolución D.G. N° 22 del 11 de agosto de 2020, expresando lo recogido a continuación: "*Considerando que el lote era por contrato abierto por montos mínimos y máximos, indicamos a la Convocante que el 20% a ser ampliado debe ser considerando el monto máximo del lote y no el precio unitario ofertado, ya que al hacerlo de esa forma implicaría una modificación al precio unitario. Por ejemplo, el ítem 1 del lote 2 fue ofertado por evento a Gs. 1.685.493, pero la ampliación pretende ser realizada por un monto de Gs. 337.099. Solicitamos a la Convocante realizar las correcciones y/o aclaraciones pertinentes*".

Que, ante tales observaciones, la Dirección General del Hospital del Trauma "Manuel Giagni" formuló los ajustes necesarios, contenidos en la Nota D.G. N° 298 del 25 de agosto de 2020.

...///...

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI" DIRECCION GENERAL

Dr. AGUSTÍN SALDÍVAR ORREGO
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 33

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN D.G. N° 22 DEL 11 DE AGOSTO DE 2020 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE HASTA EL 20%, DEL LOTE Nº 2 – ITEMS 1 AL 44, DEL MONTO DEL CONTRATO Nº 15/2019, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA GRUPO INGENIO S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2019 – 'MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE LAVANDERÍA' – PLURIANUAL - ID Nº 363.368".-

26 de Octubre de 2020.-

Hoja 02/04

Que, por medio del Dictamen DOC N° 1016/2020 del 20 de octubre de 2020, la Dirección Operativa de Contrataciones se expidió favorablemente sobre los ajustes introducidos en la solicitud de ampliación del monto del Contrato 15/2019 de la LCO 02/2019.

Que, el artículo 63 de la Ley N° 2051/2003 establece que "*Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos* (...)"

Que, la ampliación solicitada y su fundamentación legal se sostienen en la observancia de los requisitos del articulado referido, en atención a que la previsión presupuestaria está demostrada a través del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3197 del 22 de julio de 2020 y, asimismo, se constata que el nosocomio solicitante ha fundado la solicitud en la urgencia propia de los imprevisibles desgastes tempranos en la maquinaria cuyo mantenimiento justifica la ampliación.

Que, en base a lo expuesto y obrante en el expediente, se considera que se encuentran reunidos los requisitos y presupuestos legales para la modificación de la Resolución D.G. N° 22 del 11 de agosto de 2020.

Que, por Resolución S.G. N° 032 del 14 de febrero de 2019 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS" su ampliación y su rectificación en la Resolución S.G. Nº 271/20 "POR LA CUAL SE ESTABLECE QUE LA RESOLUCIÓN S.G. Nº 032 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2020 SE HALLA VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 15 DE LA MISMA", que establece en su Artículo 1°: "Establecer que la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, se halla vigente para el Ejercicio Fiscal 2020. En su Artículo 16. "Se autoriza a los Directores Generales de la UOC N°02 y Sub UOCs a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas y Licitaciones por Concurso de Ofertas, establecidos en la Ley 2051/03, previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones".

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, en concordancia con la Resolución S.G. Nº 271, de fecha 25 de junio de 2020, corresponde al Director General del Hospital del Trauma "Manuel Giagni", la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

...///...

Dr. AGUSTÍN SALDÍVAR ORREGO
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 33

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN D.G. N° 22 DEL 11 DE AGOSTO DE 2020 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE HASTA EL 20%, DEL LOTE Nº 2 – ITEMS 1 AL 44, DEL MONTO DEL CONTRATO Nº 15/2019, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA GRUPO INGENIO S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2019 – 'MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE LAVANDERÍA' – PLURIANUAL - ID Nº 363.368".-

26 de Octubre de 2020.-

Hoja 03/04

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DEL TRAUMA "MANUEL GIAGNI"

R E S U E L V E:

Articulo 1° MODIFICAR la **RESOLUCIÓN D.G. N° 22 DEL 11 DE AGOSTO DE 2020 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE HASTA EL 20%, DEL LOTE Nº 2 – ITEMS 1 AL 44, DEL MONTO DEL CONTRATO Nº 15/2019, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA GRUPO INGENIO S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2019 – 'MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE LAVANDERÍA' – PLURIANUAL - ID Nº 363.368"**, conforme al exordio de la presente Resolución, quedando el Artículo 1° redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1°. AUTORIZAR la ampliación de hasta el 20% del LOTE N° 2 – ÍEMS 1 AL 4, del monto del Contrato N° 15/2019, suscrito con la empresa GRUPO INGENIO S.A., en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2019 – 'MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE LAVANDERÍA' – PLURIANUAL ID N° 363.368, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Cant.	Unidad de Medida	Present.	Precio Unitario	Precio Unitario a ser ejecutado en la ampliación
1	Provisión y cambio de correa A55	1	Unidad	Evento	1.685.493	1.685.493
2	Provisión y cambio de correa B92	1	Unidad	Evento	2.145.128	2.145.128
3	Provisión y cambio de inversor de giro	1	Unidad	Evento	4.764.425	4.764.425
4	Provisión y cambio de freno	1	Unidad	Evento	5.233.222	5.233.222
5	Provisión y cambio de mancal	1	Unidad	Evento	5.367.600	5.367.600
6	Provisión y cambio de conjunto mancal	1	Unidad	Evento	4.858.802	4.858.802
7	Provisión y cambio de Contactor	1	Unidad	Evento	3.782.398	3.782.398
8	Provisión y cambio de variador de frecuencia	1	Unidad	Evento	7.537.750	7.537.750
9	Provisión y cambio de motor 50HZ	1	Unidad	Evento	8.519.500	8.519.500
10	Provisión y cambio de correa A65	1	Unidad	Evento	1.684.923	1.684.923
11	Provisión y cambio de correa A80	1	Unidad	Evento	1.682.439	1.682.439
12	Provisión y cambio de inversor de giro	1	Unidad	Evento	4.764.425	4.764.425
13	Provisión y cambio de freno	1	Unidad	Evento	5.233.222	5.233.222
14	Provisión y cambio de conjunto mancal	1	Unidad	Evento	6.706.802	6.706.802
15	Provisión y cambio de Contactor	1	Unidad	Evento	1.934.398	1.934.398
16	Provisión y cambio de Protector Término 380	1	Unidad	Evento	1.794.675	1.794.675
17	Provisión y cambio de contactor 18A	1	Unidad	Evento	2.827.279	2.827.279
18	Provisión y cambio de contactor 80A	1	Unidad	Evento	4.838.187	4.838.187

...///...

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI" DIRECCION GENERAL

Dr. AGUSTÍN SALDÍVAR ORREGO
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 33

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN D.G. N° 22 DEL 11 DE AGOSTO DE 2020 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE HASTA EL 20%, DEL LOTE Nº 2 – ITEMS 1 AL 44, DEL MONTO DEL CONTRATO Nº 15/2019, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA GRUPO INGENIO S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2019 – 'MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE LAVANDERÍA' – PLURIANUAL - ID Nº 363.368".-

26 de Octubre de 2020.-

Hoja 04/04

19	Provisión y cambio de protector térmico 4 a 6ª	1		Unidad	Evento	2.718.675	2.718.675
20	Provisión y cambio de protector térmico 5,5 a 8A	1		Unidad	Evento	2.799.608	2.799.608
21	Provisión y cambio de Resistencia aletada 3kw	1		Unidad	Evento	5.509.062	5.509.062
22	Provisión y cambio de Nivel de campana de alarma	1		Unidad	Evento	2.666.756	2.666.756
23	Provisión y cambio de Correa A71	1		Unidad	Evento	2.614.074	2.614.074
24	Provisión y cambio de correa B128	1		Unidad	Evento	3.180.601	3.180.601
25	Provisión y cambio de sensor tipo a	1		Unidad	Evento	5.135.492	5.135.492
26	Provisión y cambio de controlador de temperatura	1		Unidad	Evento	5.598.945	5.598.945
27	Provisión y cambio de anillo de goma con chanfle	1		Unidad	Evento	4.440.707	4.440.707
28	Provisión y cambio de zapata de madera	1		Unidad	Evento	2.557.574	2.557.574
29	Provisión y cambio de correa	1		Unidad	Evento	2.608.811	2.608.811
30	Provisión y cambio de freno	1		Unidad	Evento	4.329108	4.329108
31	Provisión y cambio de botón de comando	1		Unidad	Evento	2.503.365	2.503.365
32	Provisión y cambio de llave general	1		Unidad	Evento	2.570.554	2.570.554
33	Provisión y cambio de señal roja	1		Unidad	Evento	2.594.986	2.594.986
34	Provisión y cambio de señal verde	1		Unidad	Evento	2.594.986	2.594.986
35	Provisión y cambio de contactor 18	1		Unidad	Evento	2.763.723	2.763.723
36	Provisión y cambio de contactor 25	1		Unidad	Evento	2.858.398	2.858.398
37	Provisión y cambio de relé térmico 18 a 25ª	1		Unidad	Evento	3.142.425	3.142.425
38	Provisión y cambio de timer 15 min	1		Unidad	Evento	2.961.472	2.961.472
39	Provisión y cambio de temporizador 10 a 180s	1		Unidad	Evento	3.214.959	3.214.959
40	Provisión y cambio de válvula solenoide 1/8 NF	1		Unidad	Evento	6.042.396	6.042.396
41	Provisión y cambio de micro switch	1		Unidad	Evento	2.972.162	2.972.162
42	Provisión y cambio de regulador de presión 1/4"	1		Unidad	Evento	2.841.601	2.841.601
43	Provisión y cambio de correo A80	1		Unidad	Evento	1.682.446	1.682.446
44	Provisión y cambio de castañas de polea	1		Unidad	Evento	1.720.734	1.720.734
MONTO TOTAL AMPLIADO – IVA INCLUIDO							31.996.858

Ampliación hasta el 20% del Monto Máximo Adjudicado: GUARANÍES TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (Gs. 31.996.858)

Artículo 2º Establecer que las disposiciones no afectadas por la presente Resolución permanezcan firmes e invariables.

Artículo 3º Anexar la presente Resolución a la Resolución D.G. N° 22 del 11 de agosto de 2020.

Artículo 4º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI" – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – DIRECCIÓN GENERAL

DR. AGUSTIN SALDIVAR ORREGO
DIRECTOR GENERAL